

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE MADRID	
DENOMINACIÓN SERVICIO ASISTENCIA A VÍCTIMAS Y FECHA DE CREACIÓN	<ul style="list-style-type: none"> • SERVICIO DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS DE LOS JUZGADOS DE LO PENAL DE MADRID (En adelante OAVD). Se crean a raíz de la Ley 35/99 de 11 de diciembre, de Ayuda y Asistencia a las víctimas de delitos violentos y contra la libertad sexual. • SERVICIO DE PROTECCIÓN A LAS VÍCTIMAS, TESTIGOS Y DEMÁS PERSONAS EN SITUACIÓN DE RIESGO. Creado en 2009 en virtud de Convenio de Colaboración suscrito entre Fiscalía de la Comunidad de Madrid y la Comunidad de Madrid. Este servicio desaparecerá en breve como consecuencia de que el citado Convenio de Colaboración dejará de surtir efectos. <p>Las OAVD de la COMUNIDAD AUTÓNOMA DE MADRID (en adelante CAM) SE ENCUENTRAN EN EL MOMENTO ACTUAL EN FASE DE REESTRUCTURACIÓN Y MODERNIZACIÓN. Se va a unificar su denominación por lo que todas pasarán a llamarse <u>OFICINAS DE ASISTENCIA A VÍCTIMAS DE DELITOS + LUGAR DE SU UBICACIÓN.</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • EN PERIFERIA: Hay OAVD en ARANJUEZ, COSLADA, FUENLABRADA, LEGANÉS Y MÓSTOLES.
DOTACIÓN DE PERSONAL	<p>En las OAVD DE Madrid-Capital : Una OAVD en Penales y otra en los Jdos de VG (PENDIENTE DE INAUGURACIÓN AUNQUE YA EN FUNCIONAMIENTO): 2 Equipos Psicosociales formados cada uno de ellos por 1 psicólogo y un trabajador social, más una administrativa. En total en Madrid Capital: 4 Equipos Psicosociales + Administrativa = 9 personas.</p> <p>En periferia: 5 tramitadores procesales en cada una de las 5 Oficinas existentes y una Jefa de Área de todas las OAVD. Total en periferia 6 personas.</p> <p>TOTAL MADRID CAPITAL+ PERIFERIA= 15 personas.</p>
UBICACIÓN E INFRAESTRUCTURAS	<ul style="list-style-type: none"> • En Madrid-capital: la OAVD de los Juzgados de lo Penal y la OAVD de la nueva sede penal de la C/Albarracín. • En periferia: las OAVD de Aranjuez, Coslada, Fuenlabrada, Leganés y Móstoles. Todas ellas ubicadas en las sedes judiciales de estas localidades.
COORDINACIÓN CON JUZGADOS (DETALLAR CÓMO SE ARTICULA)	<p>La coordinación con los Juzgados es bilateral, ellos nos solicitan por Oficio asistencias en procedimientos judiciales con víctimas que estiman más vulnerables.</p> <p>Y nosotros previa petición de las víctimas, les comunicamos que a solicitud de ellas vamos a acompañarlos en los procedimientos</p>

	judiciales de los que se trate, solicitando las medidas de protección que consideremos más oportunas.
COORDINACIÓN CON FISCALÍA (DETALLAR CÓMO SE ARTICULA)	En materia de testigos protegidos se asiste a los mismos por Delegación de la Fiscal de Víctimas y Testigos Protegidos. Se prevé en un futuro la firma de un Convenio de Colaboración con el fin de actuar de forma coordinada.
COORDINACIÓN CON LETRADOS DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA (DETALLAR CÓMO SE ARTICULA)	Mediante Oficios , en los que se les informa sobre nuestra existencia y funciones, facilitándoles los datos de contacto y el Protocolo de actuación para solicitar las asistencias que consideren necesarias. También mediante Oficios en los que se le informa que en el procedimiento Judicial del que se trate, la víctima va a acudir acompañada por personal especializado de las Oficinas. En los que según los casos se les solicita determinadas medidas de protección de las víctimas.
COORDINACIÓN CON FUERZAS Y CUERPOS DE SEGURIDAD (DETALLAR CÓMO SE ARTICULA)	En el momento actual se está elaborando un Protocolo de Colaboración entre las OAVD de la CAM y las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado. En materia de testigos protegidos, se contacta con ellos para el traslado de los mismos a las instancias judiciales sea realizado por ellos por delegación de la Fiscal de Testigos protegidos.
DATOS ESTADÍSTICOS: Nº VÍCTIMAS ASISTIDAS Nº DELITOS ASISTIDOS (ESPECIFICAR TIPO DE DELITO)	<p>Durante el año 2017 las OAVD de la CAM realizaron 4.478 asistencias (orientación, información, acompañamientos a juicios, seguimientos...). De la cifra anterior un % muy alto está formado por las consultas y peticiones de información telefónica, que es el medio en el que la víctima se siente menos vulnerable (al ser menos identificable).</p> <p>Se asisten muchos tipos de delitos. Solamente vamos a hacer referencia a los más usuales:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Trata de seres humanos con fines de explotación sexual: entre julio de 2017 y junio de 2018 se han realizado un total de 72 actuaciones (asistencias, apoyos psicológicos y sociales y acompañamientos. - Violencia doméstica (intrafamiliar) : Durante el año 2017: 311 asistencias - Violencia de Género: Durante el año 2017: 604 asistencias - Acoso (laboral, escolar...) Durante el año 2017: 41 asistencias - Homicidios: Durante el año 2017: 3 asistencias - Delitos sexuales (abusos, agresiones... Año 2017: 510 asistencias -Violaciones : 2 asistencias - Robos con violencia: 75 asistencias - Se atienden además todas las actuaciones con Testigos protegidos que nos requieren desde Fiscalía de la Comunidad de Madrid.
¿SE ELABORAN MEMORIAS ANUALES DE ACTIVIDAD? INDICAR PRINCIPALES CONTENIDOS	Se facilitan los datos estadísticos a final del año natural solicitados por el Consejo General del Poder Judicial. Se elabora desde hace dos años un PowerPoint que se facilita a los Juzgados de lo Penal, con cuadros y esquemas en los que se indican los acompañamientos realizados y los Juzgados que las han solicitado. Además de una comparativa con las actuaciones realizadas el año inmediatamente anterior.

	El 1-1 2018 se incorporó la Coordinadora de las OAVD. Este año tiene previsto realizar una memoria con todas las actuaciones realizadas por las OAVD durante el año 2018.
FORTALEZAS DEL SERVICIO	La asistencia a víctimas es un trabajo muy satisfactorio por el agradecimiento que manifiestan las víctimas especialmente en los acompañamientos a juicios. Y por la sensación de éxito que el personal de las Oficinas adquiere cuando las víctimas hacen bien sus declaraciones especialmente en los temas de Violencia doméstica y de Género.
CARENCIAS DEL SERVICIO	Falta de conocimiento de las Oficinas y de las funciones que realizamos por parte de los propios operadores jurídicos (Jueces, fiscales, letrados de las Administración de justicia..)
RECOMENDACIONES PARA EL FUTURO/PROPUESTAS DE MEJORA	Para poder prestar un servicio integral a las víctimas necesitamos realizar Protocolos de Colaboración con todas las Entidades y Organismos principalmente públicos que trabajen con víctimas. Es necesario unir esfuerzos. En Madrid existen multitud de recursos para víctimas con los que podemos contactar.
OTRAS CUESTIONES DE INTERÉS	Abordar de forma seria y general, en todo el territorio nacional, el tema de la formación del personal de las Oficinas. Sería recomendable que fuese el Ministerio de Justicia el que realizase esta unificación.